¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERÇIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,593.

ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

EL dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolu-on, de vender con la mejor equidad, endiendo á las circunstancias del pais; romete hacer una grande modificacion los precios establecidos, y al mismo empo para que nadie sufra engaño, se guirá publicando los precios en los pe-ódicos de todos ó la mayor parte de s efectos que hoy tiene la casa y de s que se vayan recibiendo sucesiva-ente.

ocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.
d. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.
arazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.
Cocos muy finos para luto de mucho guste, á 12 reales y 2 pesos.
arazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza 38 ps.
uselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.
d. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.
oco blanco de la India muy fino á 18 reales.
uselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.
tañas de Francia anchas muy finas 33 y 36 pesos.
hamburgueses superiores, á 18 ps.
ndas de hilo finas para hilo, el bulto 40 y 50 pesos.
ué de algodon de primera á 10½ rs.
mante muy fino á 9 y 10 reales.
fino á 8 reales.
ñuelos de vapor de rebozo de gusto, 7 ps.
surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos.
nelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
nes para pantalones finos puro hilo, á 3½ pesos.
para id. blancos de primera, á 4 ps.
ñuelos franceses muy baratos de gusto.
nes blanco y plomo finos, á 20 rs.
etas rosadas de hilo finísimas, á 3 ps.
dias de un color finas á 2 ps.
. negras finas á 20 rs.
. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.
. de lana finas, á 3½ pesos.
ieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Medias de seda do patente de primera, á 12 pesos.
d. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1½ varas á 3½ ps.
d. de id. frances fino de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.
d. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.
d. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
d. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
. blancos de muselina de vara á 12 rs.
. de cuadros de vara á 10 rs.
. pintados punzoes, á 6 rs.
. en muselina pintados, á 10 rs.
ahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
uenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.
equines de algodon de un color finos á 10½ reales.
ienzo asargado americano superior á 11 rs.
. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.
tonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.
oes blancos muy finos á 12 á y 14 eales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos
uelos de raso para el cuello de seño- docena á 55 pesos.
na porcion de artículos mas que se anifestarán á los compradores.

s25 tfs.

A LOS AMANTES DE LA MUSICA de GUITARRA.

SE vende un libro con un sinnúmero de piezas selectas de varios autores; manuscrito en Francia, como son Rosini, Mercadante, &c. &c., á lo que se agregan cuadrillas, minuets y contradanzas del mas moderno gusto y de una egecucion cómoda.—Su precio $85.

Tambien se vende un METODO COMPLETO en castellano para aprender á tocar la guitarra con la mayor perfeccion Precio $80.

En esta Imprenta darán razon.

o4 tfe.

VENTAJOSA propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s 1 tfe

AVISO

SE vende un criado moreno de edad de 24 años, sano, robusto, sin vicios ni enfermedad conocida de oficio albañil y con aptitudes para toda clase de trabajo, en la cantidad de un mil y quinientos pesos moneda corriente, el que lo necesite puede verse con su amo que vive en la calle de la Catedral núm. 16.

o9 3p

Azadas

CHICAS y livianas, apropósito para chacareros y quinteros, solamente hay en venta en el almacen núm. 55 Calle de la Piedad.

o5 8p

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105

s26 1me.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedarán defraudadas sus esperanzas.

s19

Se vende

UNA casa en la calle de la Catedral núm. 216, que se compone de 17½ varas de frente al Este, con fondo completo: tiene 11 piezas habitables, una hermosa huerto con veinte y tantos árboles frutales diferentes, toda cercada de pared, pozo de balde, como tambien todas las piezas de azotea y con buena tiranteria. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 107.

o5 tfs.

Espiritu de la Biblia y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo.* Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

o3

FABRICA DE CERVEZA DE

Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

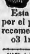

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.:——

Reconocida por la Contaduria esta cuenta comprensiva, desde Mayo de 1835 hasta Diciembre inclusive de 836, que ha rendido el Sr. Administrador Tesorero de la obra de la Santa Iglesia Catedral Dr. D. Saturnino Segurola, de lo recibido é invertido en la refaccion de dicho Templo, resulta que importando el cargo 180,038 pesos 2 y medio reales, y la data 176,315 pesos 6 y medio reales, compuesta de documentos núm. 1 á 249 que se hallan legitimamente justificados, queda un sobrante de 3,722 pesos 4 reales, del que debe dar su distribucion en la cuenta del presente año.

Ademas debe dar la de 925 pesos, de un certificado cuando sea negociado de deuda clasificada que existe en su poder, y recibió por órden superior de D. Laureano Aguilera, á quien se le admitió en parte de pago de un terreno de temporalidades que compró, ó igualmente de 501 pesos, que este adeuda para completo pago del expresado terreno, y cuyo plazo de entrega ha debido ser arreglado con el interesado por el Sr. Administrador Tesorero, á virtud de superior órden, fecha 12 de Diciembre de 835.

No quedan pues mas resultas de esta cuenta, y habiendosele formado de todo el correspondiente cargo para la siguiente, no encuentra la Contaduria reparo, en que V. E. si lo tuviere á bien, se digne prestarle á esta su aprobacion. Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Para abonar á cuatro comisarias y partidas celadoras de campaña, el haber correspondiente á uno de los meses del año próximo pasado, de 1836, recibió de la Tesoreria General, el Comisario cajero pagador de Policia D. Francisco Eizaga 1.127 pesos 3 reales, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuida y comprobada igual suma, segun los documentos nú. 1 á 4 que la acompañan; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Octubre 22 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR:——

Ningun reparo tiene la Contaduria en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Diciembre del año próximo pasado de 836, ha hecho el Comisario cajero pagador de Policía D. Francisco Eizaga á la Comisaria y partida celadora de Patagones; en razon de dar distribuida igual suma á la de 255 pesos, que al efecto recibió de la Tesoreria General, como tambien por hallarse acreditada su legitimidad con el documento de su referencia. Octubre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:———

Al Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3 de Milicias Patricias de Caballería de Campaña D. Vicente Gonzalez, le fueron remitidos en 27 de Febrero del año de 836, 10,000 pesos para enganches y reenganches del Escuadron de Línea de dicho cuerpo; y como en esta cuenta dá invertidos 9,975 pesos, comprobando su legitimidad con los documentos que la acompañan, queda al completo un sobrante de 25 pesos, el cual ha sido enterado en la caja de Depósitos; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

No. 510. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 9 de Octubre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 8...............	186,055 1½	1 7¾	39,406 1	191,027 2	1,814,059 ½	1,037,100	4,422,700	1,943,466 1¾
Líquido de letras descontadas al uno por ciento.......	22,108 1							
Trasladados de Receptoría....	4,351	" " "	2,649					
Letra de tierras cobrada..........	2,500							
Empréstito voluntario.............	2,000							
Fondos públicos donados por D. Francisco Castañera........	" " "	" " "	" " "	" " "	800			
	217,914 2½	1 7¾	42,055 1	191,027 2	1,815,759 ½	1,037,100	4,422,700	1,943,466 1¾
SALIDA.								
Billetes renovados.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	5,500		
Premio	261 2							
Letras descontadas { Líquido.....	" " "	" " "	22,108 1					
Letras descontadas { Pérdida.....	" " "	" " "	635 4					
A D. José Massias por medallas de premio	17,405 1½							
A D. Lorenzo Tegerina, apoderado de D. Francisco Rodriguez por flete de carretas.................	500							
Letra de venta de tierras cobrada...	" " "	" " "	" " "	2,500				
Existencia que queda hoy.	199,687 7	1 7¾	19,311 4	188,527 2	1,815,759 ½	1,031,600	4,422,700	1,943,466 1¾
	217,914 2½	1 7¾	42,055 1	191,027 2	1,815,759 ½	1,037,100	4,422,700	1,943,466 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 511. Cuenta de la Receptoría General del Martes 9 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos de 6 p%	deuda clasificada.
Exist. de ayer 8	449 1¼	9 4½	" "	8,020	10,512 5						
Entrada......	" " " "	" " "	2,649			A la Tesoreria					
Salida	" " " "					General....	4,351	" " "	2,649	" " " "	" " " "
Puerto..	" " " "										
Contribucion..	4,128										
Enfiteusis.....	236 4	" " "	" " "	" " "	1,280 6						
						Existencia...	462 5¼	9 4½	" "	8,020	11,802 3
	4,813 5¼	9 4½	2,649	8,020	11,802 3		4,813 5¼	9 4½	2,649	8,020	11,802 3

Buenos Ayres, Octubre 9 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 10 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

d o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a s n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

INGLATERRA.

Londres, Julio 25.

El *Times* comentando la correspondencia oficial y privada del Gobierno de Buenos Aires con el Sr. Almirante Le Blanc, dice——

"Nada podía ser mas formal que el modo con que el Gobierno habia procedido á probar la futilidad de las quejas que hacian valer los franceses, alegando que muchos de sus compatriotas se hallaban actualmente encarcelados ó injustamente perseguidos, y otros muchos obligados á servir en el ejército. Se pidieron informes á los departamentos, con fecha 31 de Marzo, y el resultado fué que todo el número de extrangeros actualmente encarcelados se componía de dos franceses, cuatro ingleses, un prusiano y un portugues, de suerte que los franceses á lo menos no tenian el motivo mas grande de queja. De estos dos franceses, el uno llamado Pedro Jusson, fué sentenciado por el asesinato de Matias Cañete, á cuatro años de servicio abordo de un buque de guerra, y el otro Lavie, ladron confeso, á seis meses de prision. En contestacion á la carta del Almirante frances denunciándo el encarcelamiento de sus compatriotas, el Presidente Rosas picantemente observa, "no puedo hacer á V. E. la injusticia de creer que alude á estos criminales, cuando me dice que detengo en las cárceles á los compatriotas de V. E." Del mismo modo por los informes oficiales pedidos á los Gefes de regimientos de linea, milicias, y marina, resultó que la multitud de franceses en el servicio venia á componer seis solamente, cinco de ellos enganchados voluntariamente y el otro vago. Con los que entraron voluntarios el mismo Almirante frances confiesa que no pretende tener el derecho de meterse. Considerado todo, como hemos dicho antes, los franceses no han podido presentar sino una triste justificacion de su bloqueo y agresiones hóstiles contra Buenos Aires."

Lóndres, Agosto 4.

Parece que el comercio en Francia ha expresado alguna inquietud con respecto á la marcha que adopten Méjico y Buenos Aires con motivo del bloqueo de sus costas. Se recelaba particularmente que se espidiesen patentes de corso, pues se sabia bien que el resultado seria que saldrian al momento multitud de corsarios, armados en los puertos de los E. U., y podrian causar gravísimo perjuicio al comercio frances. Se recordará que el Presidente de Méjico habia sido investido por la Legislatura con facultades extraordinarias para obrar del modo que creyese conveniente, y en caso de llevarse la agresion francesa al punto de confiscar buques y propiedades, para retaliar desde luego hasta donde considerase necesario. Parece que el mismo Gobierno frances no estaba sin sus temores de que las cosas fuesen llevadas á los estremos, pues el 26 del próximo pasado el Ministro del Comercio en una circular á la Sala de Comercio de Burdeos, le informa que el Ministro de la Marina habia impartido órdenes al Sr. Bazoche, Comandante de la escuadra bloqueadora en el Golfo de Méjico, y al Sr. Le Blanc, Almirante de la estacion del Brasil, para tomar todas las precauciones que podria sugerirles la prudencia á fin de dar toda la proteccion posible al comercio en el caso de expedir los Gobiernos de Méjico y Buenos Ayres patentes de corso, como se recelaba. En efecto, se cree que se han dirigido á esos Gobiernos numerosas solicitudes y ofertas por patentes de corso, por comerciantes y especuladores en Nueva Orleans y otros puertos de los E. U., pero hasta ahora sin resultado.

(*Times.*)

Londres Julio 23.

Tenemos cartas de Méjico y Vera Cruz que casi alcanzan hasta mediados de Junio, y parece que aquel gobierno está muy firme en su proposito de no ceder á las pretensiones de Francia, habiendo confiado el gobierno y mando de Vera-Cruz al valiente General Santa-Ana. Habian expulsado al Consul Frances de este último punto, pero, no como consul, mas si como individuo particular por un insulto que habia hecho.

El Congreso habia autorizado al gobierno para levantar una contribucion extraordinaria de 4 millones de pesos.

(*Nacional.*)

—

—El navio *Europa*, que ha llegado á Liverpool, trae impresos de Charlestown hasta el 29 de Junio, y nada traen de interes á mas del proyectado bombardeo de Vera-Cruz. Tenemos la confirmacion y verval escrita de ese proyecto de ataque contra el puerto por la escuadra francesa, la cual se compone de un bergantin de guerra, ahora estacionado en Tampico, de otro que está bloqueando Matamoras, de dos fragatas, y de ocho ó diez bergantines que cruzan entre Vera-Cruz y Sacrificios. Que obstáculos no encontrarán esas fuerzas! El castillo de San Juan de Ullúa está levantado sobre un peñasco que se eleva en medio del puerto y bajo la artillería de la ciudad: 300 cañones forman su artillería, y una disposicion interior, espaciosa y admirable, permite á los mejicanos guarnecerlo con seis mil combatientes á cubierto.

La asperoza de los arrecifes y la elevacion de sus murallas no permiten que se escale la plaza: la única entrada que los bloqueadores podrian intentar, seria por una puerta tan estrecha que no dá paso á dos personas de frente. La guarnicion se halla bien armada, y tiene víveres y municiones en abundancia. San Juan de Ulloa es el Gibraltar del continente occidental. En frente de esta puerta temible y á tiro de cañon se eleva la principal fortificacion de Vera-Cruz.

Si la escuadra francesa persiste en querer bombardear la ciudad, deberá dar fondo entre los dos fuertes. Suponiendo que los franceses pudiesen entrar al puerto despues de sufrir la mas terrible lluvia de balas arrojadas de los fuertes, tendrian todavia el fuego de tierra. Su fin podria ser vencer los mejicanos con el hambre, pero el pais que abastece con viveres á la ciudad es Méjico que está en poder de los mejicanos.

Los mejicanos han hecho alianza con una potencia, con quien no es posible tratar ni transigir: la FIEBRE AMARILLA habrá comenzado sus estragos en Vera-Cruz, antes de que los franceses tengan puestos en practica sus planes. Como escapará la escuadra á la peste, cuando en torno de ella se sepultan las victimas de este azote?

(*Standard.*)

ESPAÑA.

Madrid, 17 de Julio.

Discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en el solemne acto de la clausura de las Cortes, el dia 17 de Julio de 1838.

Señores Senadores y Diputados— Tan importantes y provechosas para la nacion, como gratas á mi real ánimo, han sido vuestras tareas, que van á suspenderse por el tiempo necesario para que podais atender á vuestras obligaciones domesticas y disfrutar algun descanso en el seno de vuestras familias.

Procedisteis al examen de las leyes, que fueron objeto de vuestras discusiones, con aquella detencion y madura reflexion que aseguran el acierto. Otras quedan pendientes, mas sobre ellas dejais preparados y ordenados interesantes trabajos, que llegarán á la perfeccion cuando de nuevo se os convoque para continuar, junta-mente con el poder real, en las mejoras de la legislacion y del estado social.

Os estoy agradecida por los diversos subsidios que votasteis á mi gobierno para aliviar el peso de las grandes obligaciones que tiene á su cargo; por la confianza que le habeis prestado en el curso de vuestras sesiones, y por las varias autorizaciones q'le habeis concedido para dejar desembarazada su accion en los diferentes ramos de la administracion. La constancia de vuestra cooperacion contribuyó poderosamente para mantener el órden público, y para acelerar la conclusion de la guerra civil.

Los continuos triunfos del valeroso ejército, é eficaz auxilio de la armada, los nobles esfuerzos de la benemérita milicia nacional, y la sensatez y resignacion de los pueblos, en medio de las privaciones y sacrificios, juntamente con las disensiones q' se manifestaron en las filas del bando rebelde, anuncian que no está distante el dia de la pacificacion del reino. Interin llegue tan deseado momento, mi gobierno aprovechará todos los medios de apresurar la satisfaccion de mis deseos, que son los de la nacion.

De vuelta á vuestros hogares tambien allí trabajareis para el mismo fin. Estoy cierta que emplearеis vuestra bien merecida influencia en estimular vuestros conciudadanos á preservar su firme adhesion á la justa causa, en inspirar á los pueblos sentimientos de concordia, en desengañar los alucinados, y en persuadir á todos, que la prosperidad nacional, la libertad legal, y el trono de la Reina mi augusta hija, no se afianzarán y consolidarán sino acatando á la constitucion y las leyes, trabajando por la conservacion del órden público, y respetando las autoridades constituidas.

De este modo continuareis á cooperar, durante la interrupcion de vuestras funciones legislativas, para que la paz y la abundancia sean en breve la debida recompensa de los heroicos sacrificios y acrisolada lealtad de los Españoles.

—

Madrid 20 de Julio.

La Gaceta publica los pormenores de la tomada de Labraza, lo que fué de grande importancia por el efecto moral que produjo, y por su situacion y fortaleza. Los naturales del pais están acordes en todo cuanto el Conde de Luchana participó al Gobierno, que la ocupacion de aquella fortaleza aseguraba la posesion de la Rioja Alavesa, de donde sacaban los rebeldes grandes recursos, de que ahora se hallan privados, refluyendo estos en favor de las tropas de la Reina.

El encuentro que una pequeña columna de las tropas de la Reina tuvo con la faccion de Perdiz, fué feliz para los primeros. La columna fué compuesta de cerca de 300 hombres, y se arrojaron á atacar á Perdiz á quien juzgaban solo: pero se le habia reunido el cabecilla Felipe, siendo los rebeldes en todo cerca de 800; duró el fuego vivisimo desde las cuatro de la mañana hasta la una de la tarde, sufriendolo los facciosos á quema-ropa; pero habiendo de parte de ellos superioridad numérica, la columna tomó posicion á donde se defendió con valor. Segun cartas particulares parece que la faccion sufrió bastante pérdida en muertos y heridos. Bueno sería que el gobierno dedicase alguna fuerza regular á destruir aquella faccion, que segun dicen pasa ya de 1000 hombres, pues que de otra suerte en breve tendrá rápido aumento.

El nuevo general de D. Carlos no deja traslucir sus planes ulteriores: entretanto, parece que se trata de una nueva expedicion para la cual ya tiene avanzado algunos batallones, comandados por Sopelana. Ninguno habla yá de Guergue, ni se sabe de él. Las noticias que se reciben de las provincias vascongadas, son que el Marques de Valdespina ejerce la policia con el mayor rigor, y aquel que se atreve á hablar sobre cristinos ó Muñagorri, no siendo mal, es un hombre sospechoso, y de un momento á otro está en inminente riesgo de prision. Los habitantes en sus conversaciones particulares llaman á este ministro *Mameluco.* Se teme que Estella sea atacada dentro de poco; en este caso la accion parece será sangrienta. Luego que los cristinos consigan este nuevo triunfo, será un terrible y decidido golpe para el pretendiente, quien continua con su cuartel general en Elorrio.

Barcelona, 26 de Julio.

El Baron de Meer tomó á Solsona por asalto el dia 24. Los sitiados se retiraron para el Convento. El dia 21 el conde de España avanzó de Berga con todas las fuerzas Carlistas de la provincia para hacer levantar el sitio; mas, conociendo que la fuerza del Baron de Meer era muy superior, se retiró.

Seu de Urgel, 30 de Julio.

Los insurgentes que se refugiaron en el palacio episcopal y convento de Solsona, capitularon. Su gefe Mondeden murió en el asalto. El conde de España se retiró de Torregosa.

Madrid, 28 de Julio.

El general Oraa marchó de Teruel, el dia 24, con 23 batallones de infantería, 11 escuadrones de caballería y 25 piezas. Se supone que han un movimiento simultaneo sobre Morella y Cantavieja. El general Nogues marchó para Segorbe, y el general San Miguel para Alcaniz. Aspiróz estaba en Nules, Borzo en Castellon de la Plana, y la division de Pardinas en el egército del general en Gefe.

Cabrera fortifica sus lineas entre Morella y Onda, y procura animar el espíritu de sus soldados que están muy acobardados con la llegada de refuerzos al ejército del centro. Merino fue preso. Los otros gefes carlistas, Tocadel, Rufo y Viscarro ocupan á Chiva, Chelva y Alginin.

Zaragoza, 29 de Julio.

Las operaciones del ejército del centro han principiado al fin. El General Oraa tiene á sus órdenes una fuerza respetable, y debe acabar con la faccion. S. Miguel marchó, el dia 26, para Calanda: mas, cuando llegó allí halló la Villa quemada por órden de Cabrera.

Bayona, 2 de Agosto.

El ejército del centro llegó á Mosqueruela, cerca de Cantavieja, el dia 31 del pasado. La guarnicion se compone de 500 soldados, 400 paisanos armados y 13 piezas de artilleria.

Muñagorry está en Sare con 500 hombres.

Madrid, 29 de Julio.

Parece cierto que lejos de haberse desvanecido las diferencias que existian entre Espartero y el gabinete, exije aquel perentoriamente que sean demitidos los Ministros de Justicia y Hacienda que él dice serle hostiles. Guárdase el mayor secreto sobre el contenido de sus últimos oficios, mas el General Van-Hallen fué menos circunspecto, y dice á todo el mundo, que Espartero estaba resuelto á dejar el mando, en el caso que esos dos ministros no fuesen demitidos. Ayer se reunió el Consejo, y los Sres. Mons y Castro declararon positivamente que ninguna razon habian dado al General Espartero para acusarlos; y que, por eso, solo dejarian las carteras si la Reina los demitiese. Los Sres. Ofalia, Someruelos, Canas y Latre, digeron que no firmarian los decretos de aquellas demisiones, y el consejo decidió, por fin, que quedaria como estaba, ó se retiraria *en masa.* Hoy á las 11 participó el Sr. Ofalia á la Reina lo que habia pasado, y le demostró los males que se seguirian, si el Ministerio ó el General Espartero se demitiesen. El Conde de Ofalia agregó que escribiria una carta al General para disua-

dirlo, y la Reina dijo que le escribiria tambien para pedirle que cediese de sus pretensiones. Anoche partió un expreso para Logroño. La respuesta del General decidirá de la suerte del Ministerio y de las operaciones contra Estella.

—

Bayona, 3 de Agosto.

El cuartel general de Espartero estaba en Logroño el dia 30. El dia 29 marcharon algunas tropas para Rivera por el puente de Lodosa. El general Alaix entró en Pamplona el dia 29, y marchó el dia 30 para Puerta la Reina. Se habian tomado todas las medidas para el ataque contra Estella. Las tropas están bien vestidas, bien pagadas y animadas del mejor espíritu. Los caminos por donde debe pasar la artillería fueron concertados, y las raciones estaban ya prontas. El ejército compuesto de 38,000 hombres de infantería, 1,200 caballos y 60 piezas, tal vez esté ya hoy en marcha. Los Carlistas se preparan á hacer la mayor resistencia, y tienen la ventaja de admirables posiciones.

Madrid, 30 de Julio.

Se asegura que Espartero pidió su demision por haberle ordenado el Ministerio que no atacase á Estella sin estar cierto del triunfo de sus armas.

Se dice que el Duque de Frias fué encargado de formar una nueva administracion.

(*Times.*)

FRANCIA.

París Julio 10.

La Corte de los Pares pronunció hoy la sentencia en el proceso del teniente Laity ocasionado por la publicacion del pampleto titulado "Relacion Histórica de los sucesos del 30 de Octubre de 1836." Fué condenado á 5 años de prision, 10,000 francos de multa y á quedar por toda la vida sugeto á la vigilancia de la Policía.

—

Cuestion Suiza.

Reclamacion para la expulsion del Principe Luis Napoleon.

París, 6 de Agosto.

Hemos recibido esta mañana de Lucerna la noticia de un hecho muy sério. El Embajador frances exige oficialmente la expulsion del príncipe Luis Napoleon, como se colige de la siguiente carta:—

Lucerna, 1 de Agosto.

Los diputados esperaban que se cerrarian las sesiones de la Dieta sin nuevas complicaciones exteriores. Pero esta esperanza se ha desvanecido, pues que hoy fué entregada al Presidente de la Cámara el Sr. Kopp, una nota, en la que el Gabinete de las Tuillerías pide á la Confederacion la expulsion del príncipe Luis Napoleon. La reclamacion del Gobierno frances está concebida en términos moderados; pero, por otra via vinieron amenazas: de los oficios del Encargado de Negocios de la Suiza en París, resulta que, en una conferencia, que tuvo lugar entre él y el Sr. Molé, declaró este al ministro suizo que el Gobierno frances emplearía todos los medios para forzar la Confederacion á prestarse á su demanda.

El Presidente de la Dieta debe presentar mañana á la Asamblea federal, la nota que recibió. Y como los diputados no han recibido instrucciones á ese respecto, será menester convocar los electores, y por lo tanto, no podrá la asamblea contestar al Embajador frances,sino de aquí á tres semanas: y segun todos creen, será en la negativa.

Segun parece, los pasos dados préviamente por el Embajador frances, el Sr. Montebello, cerca de las autoridades de Thurgan, en cuyo territorio reside el príncipe, fueron inútiles, de lo contrario no seria necesario ocurrir á la Dieta.

Nota del Embajador Frances.

A SS. EE. el Avoyer y miembros del Consejo de Estado del Canton de Lucerna, constituyendo el directorio federal.

El abajo firmado, Embajador de S. M. el Rey de los Franceses, cerca de la Confederacion Helvética, ha recibido instrucciones de su Gobierno para dirigir la siguiente comunicacion á SS. EE. el Avoyer y miembros del Consejo de Estado del Canton de Lucerna, constituyendo el directorio federal.

Despues de los sucesos de Strasburgo y del generoso acto de clemencia de que el Príncipe Luis Napoleon Bonaparte fué objeto, el Rey de los franceses no podia esperar que un pais amigo, como la Suiza, y con el cual las antiguas relaciones de amistad se han tan reciente y felizmente restablecido, sufriese que Luis Bonaparte volviese á su territorio y allí á despecho de todas las obligaciones que le imponen la gratitud, osase renovar sus intrigas criminales y profesar abiertamente pretensiones insanas, cuya locura ya no podia presentarse como justificacion despues del atentado de Strasburgo. Es un hecho notorio que Arenemberg (residencia de Luis Bonaparte,) es el centro de maquinaciones que el gobierno del Rey tiene el derecho y el deber de prohibir, tan cerca de sus fronteras.

En valde lo querrá negar Luis Bonaparte. Los escritos que hace publicar en Alemania y en Francia, el folleto que últimamente fué condenado por el tribunal de los Pares, para cuya publicacion y circulacion se ha probado haber él concurrido, indican claramente que su regreso de América no tuvo solo por objeto rendir los últimos tributos á una madre moribunda, sino la renovacion de sus proyectos y de las pretensiones, á las que, ahora es evidente, él nunca renunció. La Suiza es un aliado de la Francia demasiadamente leal y fiel para permitir que Luis Bonaparte se instituya al mismo tiempo uno de sus ciudadanos y pretendiente del trono de Francia: que se diga frances cuando concibe esperanzas de perturbar la paz de su pais para favorecer sus proyectos, y ciudadano de Thurgan, cuando el gobierno de su pais desea evitar la repeticion de sus criminales intenciones.

Por eso es que, con la mayor confianza, el abajo firmado dirige, en nombre de su gobierno, á SS. EE. el avoyer y miembros del Consejo de Estado del Canton de Lucerna (pidiéndole que la eleve al conocimiento de la Suprema Dieta,) la exigencia formal de que Luis Bonaparte sea obligado á salir del territorio helvético.

El abajo firmado juzga superfluo recordar á SS. EE. la ley de las naciones que regula estas materias. Observará solamente, al concluir, y en cumplimiento de las órdenes que ha recibido, que la Francia preferirá deber á una resolucion espontánea y á un sentimiento de amistad de parte de su fiel aliado, una medida que juzga de su obligacion exigir y que la Suiza adoptará sin trepidar, como la Francia lo espera.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion, &c.

Duque de Montebello.

Lucerna, 1.° de Agosto.

(*Constitucionel*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 9.

D. Juan Luques, 1 peon,	Mendoza.
José Benegas,	id.
Miguel Marmol,	Montevideo.
Maria Rodge, 1 hija,	id.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Francisco Aguiar procedente de San Juan consignada á D. Felipe Llavallol con 100 barriles aguardiente y 4 cajones frutas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. *Spider*, comandante O'Riely, de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado y de Montevideo el 8 del corriente, trayendo la balija del paquete *Mutine*, de Falmouth el 10 de Agosto.—Pasageros:—Señores, Lock, Wilson, Maclean, Rodger, Bunge, Steward, Gahan, Thompson, P. Murguiondo, Gowland, Lupo, Wich, Zotto, Malatho, Sastre, Mauiso y Zimmermann.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 5.—Polacra sarda *Santa de la Guarda*, del Janeiro el 23 del próximo pasado, capitan Repo, al Sr. Capurro, con 400 rollos tabaco, 54 sacos porotos, 120 id. maiz, 80 barricas harina, 100 id. bacalao, 9 piezas jarcia.

Barca francesa *Augusto*, de Marsella el 28 de Julio, capitan Reinier, á la órden, con 313 pipas vino, 17 medias id., 27 cuarterolas id., 50 cascos id., 600 cajones moscatel, 390 canastos aceite, 404 barricas harina, 10,000 baldozas.

Dia 7—Bergantin ingles *Tintern* de Liverpool el 22 de Julio.

AVISOS NUEVOS.

Aceite de Nabo.

PURIFICADO y de una calidad muy superior á 25 pesos la arroba, se hallará de venta por mayor y menor en el almacen calle del Perú núm. 41, esquina de la calle de la Piedad. o10 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Hoy Miercoles 10 *de Octubre de* 1838.

Abierto el proscenio se egecutarán las sinfonías de costumbre; y en seguida se representará la acreditada tragedia, en 3 actos:—

EL DUQUE DE VISEO.

En la que se presentará la Sra. Da. Alvara García de Rossi, á egecutar el interesante rol de la jóven MATILDE.

Al aparecer por tercera vez en la escena, espera confiadamente que sus compatriotas le dispensen la suma indulgencia con que anteriormente ha recibido sus primeros ensayos en un arte de suyo tan difícil, y al que solo se dedica por una particular aficion. Estimulada por la favorable acogida del ilustrado Público Argentino, y animada por su obsecuencia, procurará redoblar sus esfuerzos, á fin de no desmerecer su benevolencia. Alcanzar este proposito, es toda su aspiracion, y el mayor prémio que podria optar.

Despues del primer acto, el Sr. Rossi, cantará la Cavatina de la ópera La Gazza Ladra, del célebre maestro Rossini,—*Vieni frá queste braccia.*

Concluida la tragedia, la Sra. Bigatti y el Sr. Rossi, cantará el gran Duo de la misma ópera—

Forze un di Conocerete.

Terminando con el divertido sainete titulado:—

La honrada familia ó los parientes de la Juliana.

A LAS SIETE Y MEDIA.

Se está preparando la exhibicion de un drama de grande espectaculo nuevo, trájico é historico: su titulo es EL SITIO DE PARIS. En oportunidad se detallarán sus pormenores.

Los Srs. abonados serán preferidos segun costumbre.

OTRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FRANCISCO LEZONA.

El Viernes 12 de Octubre de 1838.

Se representará la muy divertida y preciosa comedia en verso, original del literato español *D. Manuel Bréton de los Herreros*, en tres actos titulada:—

MARCELA

¿O CUAL DE LOS TRES?

INTERLOCUTORES. ACTORES.

MARCELA.—*Sra. Matilde Diez de Quijano.*

JULIANA.—*Sra. Manuela de Casa-cuberta.*

D. MARTIN.—*Sr. Juan Casa-cuberta.*

D. AMADEO.—*Sr. Antonio Castañera.*

D. AGAPITO.—*Sr. Fernando Quijano.*

D. TIMOTEO.—*Sr. Santiago Gonzalez.*

Antecederan á la apertura del proscenio varias piezas de música á toda orquesta.

Concluido el primer acto, la Sra. Carolina Caton, y el beneficiado bailaran un DUO, composicion del Sr. Felipe Caton.

Finalizado el segundo, el Sr. D. Andres Guelfi, animado por la complacencia con que el Público acogió su primer CONCIERTO, volvera á aparecer en la escéna á ejecutar OTRO NUEVO, del célebre M. Aleman ZARNOVIII.

Terminada la comedia, bailaran un vistoso TERCETO, los Srs. Caton y el beneficiado.

Cerrando el todo de la funcion el gracioso sainete, titulado:—

Los Ciegos Hipócritas.

¡Respetable Público! Nada podria lisonjearme, sino haber acertado en la eleccion de la funcion que por la vez primera tengo el honor de ofreceros.—Mi mayor satisfaccion solo está librada á un buen éxito, y á la favorable acogida que os dignasteis dispensarlo. Si logro llenar este deseo, quedará sumamente recompensado—F. LEZONA.

A las 7½.

Los Sres. Abonados serán preferidos segun costumbre.

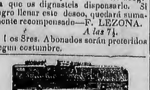

SE vende un piano de muy buenas voces, en la calle de la Esmeralda No. 291. o10 3p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5-5c

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lamez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

HA sido presentado á este Departamento por unas señoras en la noche anterior, un chinito como de siete años de edad, que dice llamarse Calixto y pertenecer á la señora Da. Gertrudiz Sanchez. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de Ordenes. Buenos Aires Setiembre 20 de 1838.

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortifera Viruela en nuestros hijos. j23

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $1.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

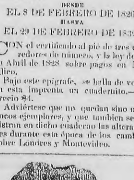

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir para un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 lmc.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista núm. 107.

Hoy Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematan indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precio los siguientes artículos con pequeña avería.

40 docenas palas mitad de puntear y la otra mitad de palear
37 barriles clavos ingleses de buen surtido
1 bocoy vizagras.
Cuchillos para descarnar
Serraduras de cajon
Papel de lija
Cuchillos de punta
Azadas
Martillos
Rasquetas
Achas, machetes
Sartenes, cucharas de albañil

Hoces, calderos y otra porcion de articulos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de la Esmeralda núm. 63.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los artículos de dicha casa que consisten de:—

Vino carlon, aguardiente, ginebra, aniz, vino dulce de Málaga, vinagre, agrio; grasa en bexigas, azucar, té perla, té negro, aceite, almidon de trigo, y mandioca, azul de Prusia, papel de estraza, cohetes, vasos surtidos, botellas y frascos vacíos, balanzas, medidas y romana selladas, jabon negro, sal, cominos, pimienta, cascos vacios, una tinaja para tabaco, hilo de acarreto, velas de sebo, leña blanca de tala, espinillo y de rama, un resto de carbon, 1 vidriera grande muy buena.

Y otra porcion de diferentes articulos y menudencias consernientes al negocio que todo podrá valer como 3,000 pesos.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Miércoles 10 del corriente á las 10 y media de la mañana, en el cuarto de comestibles calle de Tucuman núm. 84, por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los restos de dicho cuarto: 1 mostrador y armazon propio para confiteria, vidrieras para id. de varios tamaños, faroles, cigarreras de cristal, urnas de id. para manteca, barrilitos, tarros de lata, y barricas vacias, cajones con divisiones, botellas y frascos de cristal, vasos y copas de id. botellas francesas, balanzas y medidas, 1 romana, cucharas, embudos, cajones grandes y chicos, aceiteras, un resto de leña de rama, id. de grasa y otras especies, 10 cajones pasas de uva, 10 ó 12 quesos de tafí superiores, 1 caja de té hison, 1 id. negro, pimenton, cuchillos de punta, tabaco picado, 2 tercios yerba, 1 percha para velas, 2 mesitas, y algunos otros útiles &c.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidererá en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde a presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.º Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Srs. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

Se venden hecho
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.
Idem á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.
Idem de segunda á 26 ps.
Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.
Idem de segunda á 17 ps.
Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.
Idem de idem á la inglesa á 25 ps.
Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.
Remontas de id. á 28 ps. y 30.
Medias botas de idem á 25 ps.
Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.
Idem cubiertos con capelladas altas á 20 ps.
Idem de oreja angosta muy finos á 18 ps.
Idem zapatillas de idem á 16.
Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.
Botines para niños de dos sueles á 14, 12 y 10 ps.
Así mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Piedad y de la Paz número 35. s10 1mc

---

IHS

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

AVISO
interesante.

Se desea vender una casa con cuatro piezas sita en la calle del 25 de Mayo al lado del núm. 196, la persona que se interesa en ella tendrá la bondad de dirigirse á la calle de Cangallo núm. 54 frente al Teatro Argentino.

o 9 4p.

RAPÈ DE VARIAS CLASES,
POR MAYOR Y MENOR.

LIBRA 5 pesos, botella 4 pesos; por menudeo se dará una medida buena. Calle de la Universidad No. 41, de la plaza media cuadra para el Colegio. o6 8p.

FUNERAL.

DON Antonio Agell, esposo, é hijos y demas deudos de la finada DA. ANA BLANCO (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos que por descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite; quieran acompañarlos á rogar al Altísimo por el descanso de su alma, en el templo de nuestro S. P. S. Francisco el Miercoles 10 del corriente á las 9½ de la mañana; obsequio á que serán reconocidos.

o 9 2p

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

---

Aviso.

Se alquila una casa panaderia con todos los útiles para el trabajo, en la calle de Potosí núm 256 de la Iglesia de San Juan cinco y media cuadras para el campo, dicha casa se halla con trabajo entablado, que le es muy útil para el que la quiera tomar y se dará por un precio acomodado ocurriendo á dicha casa, ó á la puerta inmediata núm. 252 que vive su dueño.

o8 3p.

Aviso.

El Domingo á las 7 de la mañana, se ha desaparecido de la casa núm. 147 calle de Cangallo, un perro grande negro de caza, con collar algo lanudo en las orejas, y con la punta de la cola cortada; el que lo hubiere encontrado y lo lleve al almacen de muebles calle de la Universidad núm. 37½ al lado de la imprenta del Diario de la Tarde recibirá una buena gratificacion.

o8 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

En las tardes de los dias 22, 23, y 24 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de rematar de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, á quien mas diere á dinero de contado, un terreno perteneciente á Da. Manuela Vazquez, sito en el cuartel 30 de campaña frente al mercado del Oeste, tasado en 1,195 pesos. Los Señores que se interesen por él, pueden ocurrir á la oficina del subscribe donde se les pondra de manifiesto todos los pormenores relativos á esta venta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1838.
o9 3p AGRELO.

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel q' fué de Patricios, se anuncia al público los articulos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho á 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de soda para bayle y teatro de gusto muy bonito á 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado á 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de robose guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas á 20 reales.
Irlandas imitacion á hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombací superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos.
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara.
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadros á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 8 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.
Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingales finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.
Pectines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.
Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.
Brin de hilo plomo á 20 reales vara.
Pañuelos de robozo de hernani á 35 pesos.
Muselina blanca fina á 12 reales vara.
Idem idem muy ricas á 20 reales vara
Brmante de hilo para sábanas de 1½ de ancho á 3½ pesos.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afiijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tf

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Crédito Público.

EL que subscribe encargado de la Amortizacion de Fondos Públicos en este mes, lo pone en noticia de los Sres. Tenedores de ellos para los que quisieren venderlos ocurran el 15 del presente á la calle del Perú casa núm. 17, desde las 11 del dia hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Octubre 2 de 1838.

o3 10c *Simon R. Mier.*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf

¡VIVA LA FEDERACION!

Policía.

Habiéndose avisado por la Policía por repetidas veces que los dueños de los sepulcros cuyos plazos se hallan vencidos, ocurran á renovarlos y como no lo hubiesen verificado, se previene que los que no lo realicen en el plazo de un mes contado de la fecha se procederá á la venta de ellos perdiendo el derecho el propietario segun asi está dispuesto por decreto Superior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.
8ᵃ VICTORICA.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321. s28 tfs

---

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No.
s10 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.